

## Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015.

### I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/15/15, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED], Director General, mediante oficio número 248/2016, del 20 de abril de 2016, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

#### **a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

#### **c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

#### **d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

#### **e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

#### **f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

#### **g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### **h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### **i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

### **III. CUENTA PÚBLICA.**

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 024 del 24 de febrero de 2016 signado por [REDACTED]. Los estados financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

COMISIÓN DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMÓC, COL.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	Importe	(Pesos)
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Efectivo		2,000.00
Bancos/ tesorería		-87,325.53
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE		
Cuentas por cobrar a corto plazo		3'687,551.43
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo		4,000.00
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>3'606,225.90</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Mobiliario y equipo de administración		64,004.69
Equipo de Transporte		80,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas		448,301.29
ACTIVOS INTANGIBLES		
Software		180,000.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>772,305.98</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4'378,531.88</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Servicios personales por pagar a corto plazo		288,898.59
Proveedores por pagar a corto plazo		134,329.88
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		4'359,502.71
Otras cuentas por pagar a corto plazo		19'789,640.70
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>24'572,371.88</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>24'572,371.88</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Actualización de la hacienda pública/patrimonio		249,133.42
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		<b>249,133.42</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del ejercicio (ahorro desahorro)		-2'764,125.28
Resultados de ejercicios anteriores		-17'678,848.14
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>		<b>-20'442,973.42</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>-20'193,840.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>4'378,531.88</b>

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMÓC, COL.  
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	Importe	(Pesos)
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
<i>DERECHOS</i>		
Derechos por prestación de servicios		7'214,877.81
Accesorios		210,524.60
Otros Derechos		15,914.16
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>		
Otros aprovechamientos		4,944.80
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>7'446,261.37</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>7'446,261.37</b>
<b>GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>		
Remuneraciones al personal de carácter permanente		2'640,584.89
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		389,929.66
Remuneraciones adicionales y especiales		1'428,089.50
Seguridad social		584,886.13
Otras prestaciones sociales y económicas		1'643,478.19
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>		
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		16,717.27
Materias primas y materiales de producción y comercialización		3,180.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación		212,891.29
Combustibles, lubricantes y adictivos		323,762.15
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		49,282.59
Herramientas, refacciones y accesorios menores		17,936.03
<i>SERVICIOS GENERALES</i>		
Servicios básicos		1'939,890.18
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		94,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales		21,300.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		168,023.77
Servicios de traslado y viáticos		4,980.00
Otros servicios generales		671,455.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>10'210,386.65</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>10'210,386.65</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>		<b>-2'764,125.28</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuauhtémoc a corto plazo es por \$24'572,371.88, se desglosa a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	288,898.59
Proveedores por pagar a corto plazo	134,329.88
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4'359,502.71
Otras cuentas por pagar a corto plazo	19'789,640.70
<b>SUMA</b>	<b>24'572,371.88</b>

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2015, de esta comisión fueron de \$8'988,679.33; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 444, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 29 de noviembre de 2014.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador del agua, obtuvo ingresos por \$7'446,261.37; comparándolos con los del presupuesto que fue \$8'988,679.33, se observa una disminución de ingresos del 17.15% que equivale a -\$1'542,417.96; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUAPOTABALE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	7'441,316.57	8'988,679.33	-1'547,362.76
Aprovechamientos de tipo corriente	4,944.80	0.00	4,944.80
<b>SUMA</b>	<b>7'446,261.37</b>	<b>8'988,679.33</b>	<b>-1'542,417.96</b>

##### B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$8'988,678.33; autorizado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 12 del 08 de enero de 2015. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$10'233,116.65; refleja una erogación de \$1'244,438.32 que corresponde al 13.84% más del presupuesto originalmente

autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.**

**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	6'686,968.37	6'263,735.28	423,233.09
Materiales y suministros	623,769.33	463,608.53	160,160.80
Servicios generales	2'899,648.95	1'993,923.08	905,725.87
Bienes muebles e inmuebles	22,730.00	267,411.44	-244,681.44
<b>SUMA</b>	<b>10'233,116.65</b>	<b>8'988,678.33</b>	<b>1'244,438.32</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc y del egreso ejercido se indica a continuación:

### Financiero

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos propios	7,446,261.37	4,622,435.21	62.07%
<b>SUMA</b>	<b>7,446,261.37</b>	<b>4,622,435.21</b>	<b>62.07%</b>
<b>EGRESOS</b>			
Recursos propios	10,233,116.65	6,889,632.47	67.32%
<b>SUMA</b>	<b>10,233,116.65</b>	<b>6,889,632.47</b>	<b>67.32%</b>

### Obra Pública

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO</b>			
Mezcla de Recursos	Fondo III		
	APAzu	5,320,524.67	4,833,642.68
	Fondo III		
	PROSSAPYS	2,226,653.03	2,226,653.03
<b>SUMA</b>	<b>7,547,177.70</b>	<b>7,060,295.71</b>	<b>94%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED] Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficio número 532/2016 del 08 de agosto de 2016, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, la [REDACTED] Auxiliar Administrativo de la Comisión de Agua, quien acreditó su comparecencia mediante oficio de comisión número CAP/481/2016, signado por el [REDACTED] de fecha 10 de agosto de 2016, acompañada del [REDACTED], Auxiliar Administrativo.

Mediante oficio número 542/2016 recibido el 10 de agosto de 2016, el Auditor Superior del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, Obra Pública y Urbanización.

En acta circunstanciada firmada por [REDACTED] Auxiliar Administrativo de la Comisión de Agua y por el Auditor Superior del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal*.



Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

Con oficio número CAP/484/2016 del 17 de agosto de 2016, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 567/2016 del 17 de agosto de 2016, otorgándole 2 (dos) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

La Comisión de Agua del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficios número CAP/489/2016 del 23 de agosto de 2016, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
F1-FS/15/15	A.I.1						bases legales de su creación (mandato constitucional, ley, decreto o análogos)	Sin Observación
F2-FS/15/15	A.II.1						bases legales de su organización	Sin Observación
F3-FS/15/15	A.III.1						Integración del Consejo de Administración	Sin Observación
F4-FS/15/15	A.IV.1						cambios de mandos altos, y directores y jefes de área	Sin Observación
F5-FS/15/15	A.V.1						Domicilio legal de la entidad	Sin Observación
F6-FS/15/15	B.1		X				Evaluación del control interno	No Atendida
F7-FS/15/15	B.2	X					Las cuentas públicas que fueron entregadas al Congreso del Estado sin la autorización previa del Consejo de Administración. Cuentas públicas entregadas al Congreso en plazo posterior al establecido.	Atendida
F8-FS/15/15	B.3		X				La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuauhtémoc, no sesionó mensualmente.	Parcialmente Solventada
F9-FS/15/15	1.III.1		X	4,000.00			Saldo del Director de la Comisión de Agua Potable no comprobado al 31 de diciembre de 2015	Solventada
F10-FS/15/15	C.1.1.1.V.1		X				Cuenta bancaria presenta un saldo de contrario a su naturaleza contable.	No Solventada
F11-FS/15/15	C.1.1.2.V.1	X					Cuentas de Activo- <b>IVA Acreditable</b> , no se mostró evidencia de la solicitud de recuperación del IVA, ni registro contable de acreditación del IVA Acreditable contra el IVA Trasladado	Atendida
F12-FS/15/15	C.2.1.1		X				La cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo presenta saldos contrarios a su naturaleza contable por 20,983.23 que provienen de ejercicios anteriores.	Parcialmente Solventada
F13-FS/15/15	C.2.1.2		X				La cuenta contribuciones federales subcuenta Tesorería de la Federación presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 por 3'924,511.12 sin movimientos durante el ejercicio.	Solventada

F14- FS/15/15	C.2.1.3		X	3'129,273.7 6			Se recibieron préstamos del Ayuntamiento de Cuauhtémoc sin exhibir las autorizaciones del Consejo de Administración	Parcialmente Solventada
F15- FS/15/15	C.4.II.1		X				Rezago del 39.43% El sistema de recaudación y control de los ingresos no genera reporte que refleje el adeudo del rezago en dinero, ni se encuentran registrados en el sistema contable los deudores de los servicios de agua potable.	Parcialmente Solventada
F16- FS/15/15	C.5.1.II. 1		X				No exhiben requisición ni orden de servicio realizados en los pozos del Trapiche y de Quesería.	No Solventada
F17- FS/15/15	C.5.1.1. I.1 y C.5.1.1. IV.1		X				El Presupuesto de Egresos no contempla el número de plazas ni tabulador de sueldos autorizado.	Parcialmente Solventada
F18- FS/15/15	C.5.1.1. II.1		X				No se exhibió evidencia de que las nóminas se encuentren timbradas para fines fiscales	Solventada
F19- FS/15/15	C.5.1.1. V.1		X				No exhiben el convenio general de prestaciones y convenio de incremento salarial y de prestaciones sindicales para el ejercicio 2015 debidamente autorizado y registrado ante el TAE.	Parcialmente Solventada
F20- FS/15/15	C.5.1.1. VI.1		X	416.90		Pendiente	Pagos en demasía a personal eventual por concepto de aguinaldo.	Solventada
F21- FS/15/15	C.5.1.1. VI.2		X	379.80		Pendiente	Pago de aguinaldo en demasía a personal de la nómina de confianza, sin exhibir acuerdo y/o acta que lo autorice	Solventada
F22- FS/15/15	C.5.1.1. IX.1		X	112,850.87			El Ente auditado no realizó provisión ni entero del 2% sobre nómina. Se realizó cálculo estimado de este Impuesto	Parcialmente Solventada
F23- FS/15/15	C.5.1.2. I.1 y C.5.1.3. I.1						El organismo operador integró su comité de compras	Sin Observación
F24- FS/15/15	C.5.1.2. II.1 y C.5.1.3. II.1		X				No se exhibe evidencia física de que los integrantes del Comité de Compras sean convocados en tiempo y forma a las sesiones de Comité.	Parcialmente Solventada
F25- FS/15/15	C.5.1.2. III.1 y C.5.1.3. III.1		X				El Ente auditado no cuenta con un programa anual de adquisiciones e inversión de bienes y arrendamientos, debidamente aprobado y difundido.	Parcialmente Solventada

F26- FS/15/15	C.5.1.2. VII.1 y C.5.1.3. VII.1		X			Compra realizada de la cual en acta de Comité de Compras se autoriza sin considerándose el IVA.	No Solventada
F27- FS/15/15	C.5.1.3. VII.2		X			compras realizadas a proveedor cuya acta de comité no señala a qué proveedor se asignaron, ni el importe	No solventada
F28- FS/15/15	C.8.1.II. 1					La Comisión cuenta con un presupuesto de ingresos autorizado	Sin Observación
F29- FS/15/15	C.8.1.I V.1 y C.8.1.V .1		X			No proyectó en su Presupuesto, ingresos extraordinarios por endeudamiento y se omitió registrar presupuestalmente ingreso del préstamo efectuado por el municipio, no se exhibe autorización del Consejo de Administración. No exhiben actas del Consejo de Administración, en las cuales se autoricen las modificaciones presupuestales de ingresos.	No Solventada
F30- FS/15/15	C.8.2.I .1					Se cuenta con un Presupuesto de Egresos autorizado	Sin Observación
F31- FS/15/15	C.8.2.III .1		X			El Presupuesto de Egresos de la CAPAMC, no cuenta con una partida de provisiones extraordinarias.	Atendida
F32- FS/15/15	C.8.2.V .1		X			En el Presupuesto de Egresos de 2015, no se incluyó el número de plazas presupuestales, por categoría, nivel, grupo o puesto, así como el tabulador de remuneraciones para los servidores públicos por categoría, nivel, grupo o puesto	Parcialmente Solventada
F33- FS/15/15	C.8.2. VI.1		X			Egresos devengados en un monto superior al autorizado sin exhibir actas del Consejo de Administración	No Solventada
F34- FS/15/15	C.8.2.V I.2		X			El Presupuesto de Egresos devengado superó al ingreso recaudado en el ejercicio, generando un déficit presupuestal	No solventada
F35- FS/15/15	D.I.1		X			Los estados financieros en la cuenta pública 2015 no consideran ni presentan las notas a los Estados Financieros.	Parcialmente Solventada
F36- FS/15/15	D.I.1		X			Cumplimiento de los avances de la Armonización contable y de la LGCG	Parcialmente Solventada
		<b>2</b>	<b>27</b>	<b>3,246,921.3</b> <b>3</b>			

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PUBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
								<b>GENERALIDADES</b>	
	OP1-FS/15/15		X						
		I						No presenta los manuales de organización y procedimientos ni la evidencia de la forma de evaluar al personal para conocer habilidades y competencias.	No Atendida
		II						No generan la evidencia de la existencia de un banco de datos actualizado de proyectos de obra	No Atendida
		III						No generan las evidencias de que las obras se realizaron conforme a las necesidades y demanda social y que son congruentes con los planes nacional, Estatal y municipal de desarrollo.	No Atendida
		IV						No generan la evidencia de realizar el monitoreo de las obras cumpliendo con las prioridades y los planes de desarrollo.	No Atendida
		V						Presentan los expedientes de obra incompletos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	No Atendida
								<b>RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR</b>	
212,891.29	OP2-FS/15/15			X				<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	
		XIV						No se exhibe la documentación comprobatoria de la experiencia y capacidad técnica del personal que labora en el organismo operador de agua potable.	Parcialmente Solventada
		XV 1.-						No se exhibe los recibos de ingreso y salida de los materiales del almacén del organismo operador y que fueron comprados para realizar varios trabajos de mantenimiento y conservación de redes de drenaje o agua potable	Parcialmente Solventada
		XV 2.-						No se manifiesta para qué trabajos de mantenimiento o reparación se adquieren los materiales reflejados en las diversas compras, además que no se cuantifica ni se describen los trabajos en un generador de obra	Solventada

		XV 3.-						No se presenta memoria fotográfica que evidencie el proceso de ejecución de los trabajos y se muestre la aplicación de los materiales comprados y no se exhiben los generadores de obra.	Parcialmente Solventada
		XV 4).- a)			5,800.00			No se presenta la comprobación justificatoria y evidencia de los trabajos que realizó la <i>retroexcavadora</i> para la reparación de drenaje para varias localidades del cual se eroga un importe de 5,800.00	Parcialmente Solventada
		XV 4).- b)			6,728.00			No se presenta la comprobación justificatoria y evidencia de los trabajos denominados " <i>rompimiento de empedrado 80 mts. De excavación 240 mts y relleno de zanja 240 mts</i> ", para lo cual se pagan 6,728.00.	Parcialmente Solventada
		XV 4).- c)			5,990.23			No se presenta en el expediente unitario, la documentación comprobatoria y evidencia de los trabajos que realizó la <i>retroexcavadora</i> utilizada en las calles Jiménez y Xicoténcatl en el cual se eroga un importe de 5,990.23	No Solventada
		XV 4).- d)			5,568.00			No se presenta en el expediente unitario, la documentación comprobatoria y evidencia de los trabajos realizados por el pago realizado por concepto de 4 viajes de balastre y 4 viajes de lodos en el cual se eroga un importe de 5,568.00	Solventada
		XV 4).- e)			5,568.00			No se presenta la documentación comprobatoria y evidencias del pago de " <i>16 horas de renta de retroexcavadora</i> ", con un importe de 5,568.00.	Parcialmente Solventada
		XVIII 1.-						No se generan los trabajos de mantenimiento pagados por el organismo operador, ni se exhibió la memoria fotográfica del proceso de ejecución de los trabajos en la Reparación de 100 mts. de tubería de drenaje de 10" en la calle Basilio Vadillo en Cuauhtémoc	No Solventada
		XVIII 2.-						No se generan los trabajos de mantenimiento pagados por el organismo operador, ni se exhibió la memoria fotográfica del proceso de ejecución de los trabajos en la Reparación de 70 mts. de tubería de drenaje de 10" y 110m2 de muro de contención en la calle Lázaro Cárdenas en la localidad del Trapiche.	Parcialmente Solventada
		XVIII 3.-						No se generan los trabajos de mantenimiento realizados por el organismo operador, ni se exhibió la memoria fotográfica del proceso de ejecución de los	No Solventada

								trabajos en la Reparación de 70 mts. de tubería de drenaje de 10" en Cuauhtémoc.	
	REGISTRO CONTABLE	I						Existe diferencia por 33,309.75 entre lo presentado en el expediente unitario del gasto y lo manifestado en la cuenta publica	Parcialmente Solventada
212,891.29		18	5	13	62,963.98	0.00			

### OBSERVACIONES DESARROLLO URBANO

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
DU1-FS/15/15	XV.1		X				Falta de coordinación entre las dependencias municipales al requerir a los particulares las medidas necesarias y el cumplimiento de un proyecto autorizado referente a las instalaciones de agua potable y alcantarillado previo a la ejecución de las obras de urbanización.	Solventada
DU2-FS/15/15	XV.1		X				Falta de coordinación entre las dependencias municipales al requerir a los particulares las medidas necesarias y el cumplimiento de un proyecto autorizado referente a las instalaciones de agua potable y alcantarillado previo a la ejecución de las obras de urbanización.	Parcialmente Solventada
DU3-FS/15/15	XV.1		X				Falta de coordinación entre las dependencias municipales al requerir a los particulares las medidas necesarias y el cumplimiento de un proyecto autorizado referente a las instalaciones de agua potable y alcantarillado previo a la ejecución de las obras de urbanización.	Parcialmente Solventada
DU4-FS/15/15	XV.1		X				Falta de coordinación entre las dependencias municipales al requerir a los particulares las medidas necesarias y el cumplimiento de un proyecto autorizado referente a las instalaciones de agua potable y alcantarillado previo a la ejecución de las obras de urbanización.	Parcialmente Solventada
DU5-FS/15/15	XV.1		X				Falta de coordinación entre las dependencias municipales al requerir a los particulares las medidas necesarias y el cumplimiento de un proyecto autorizado referente a las instalaciones de agua potable y alcantarillado previo a la ejecución de las obras de urbanización.	Parcialmente Solventada
DU6-FS/15/15	XV.1		X				Justificar el pago presentado en solo 13 unidades de vivienda en régimen condominal.	Solventada
	XV.2		x				Justificar la diferencia de las 131 unidades condominales ya incorporadas en los 4 predios mencionados las cuales no se presentan recibos de pagos ni convenio de pagos en un monto igual a \$ 308, 512.20.	Solventada
		0	7	0.00	0.00			

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NÚMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de la *Guía para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2015*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. En los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- **ESTATUS DEL REINTEGRO:** Indica si a la fecha del presente informe el ente auditado reintegró efectivamente o no, el importe solicitado derivado de la observación.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS DEL RESULTADO:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.



## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

## **C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.**

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

## **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col., se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron

necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col., cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**L.A.F. Carlos Armando Zamora González**  
**Auditor Superior del Estado**

Colima, Col., 28 de septiembre de 2016.